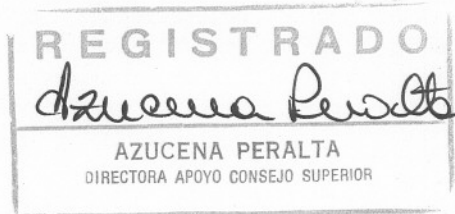




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 5 de diciembre de 2002.

VISTO la Resolución N° 1191/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno Félix Leopoldo TIRABASSO de la carrera Ingeniería Electrónica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó diversas materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 4 de diciembre de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 1191/2002 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

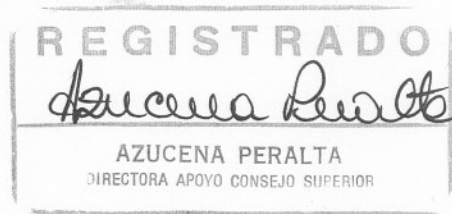
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1191/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar el cursado de las asignatura Sistemas de Comunicaciones I y Control de Procesos, eximiéndolo de sus correspondientes correlativas



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Física III y Medidas Electrónicas I, al alumno Félix Leopoldo TIRABASSO, Legajo N° 01-24379-6, de la carrera Ingeniería Electrónica.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1467/2002

UTN
MEL

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

Ing. HECTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento